

COMUNIDAD DE MADRID - Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EN RELACIÓN CON LAS AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE FOMENTO DE LA I+D+I EMPRESARIAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PARA UNA ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE (RIS3).

LÍNEAS DE AYUDA	OBJETO DE LA AYUDA	DOTACIÓN	BENEFICIARIOS	CUANTIA DE AYUDA	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTES SUBVENCIONABLES
<p>1. JÓVENES EMPRESAS (START-UP) DE BASE TECNOLÓGICA Y PYMES DE ALTA INTENSIDAD INNOVADORA.</p> <p><i>Concurrencia Competitiva</i></p>	<p>Línea 1-- La creación e inicio de actividad de nuevas empresas de base tecnológica de menos de 1 año de antigüedad desde su constitución, cuya actividad se refiera a la explotación de productos o servicios que requieran el uso intensivo de tecnologías o conocimientos técnicos o científicos.</p> <p>Línea 2 -- El crecimiento de empresas de base tecnológica con más de 1 año y menos de 5 años de antigüedad desde su constitución, cuya actividad se refiera a la explotación de productos o servicios que requieran el uso intensivo de tecnologías o conocimientos técnicos o científicos, adquiridos a partir de la propia actividad investigadora o de otras empresas u organismos de investigación, que posibiliten el desarrollo de nuevos productos, servicios o procesos para su introducción en el mercado.</p> <p>Línea 3 - La consolidación de Pymes de alta intensidad innovadora de más de 5 años y menos de 15 años de antigüedad desde su constitución, cuya actividad se encuentre incluida en las áreas estratégicas seleccionadas RIS3, y cuya estrategia de negocio se base en el desarrollo de productos, servicios y/o procesos nuevos o que mejoren sustancialmente los existentes en comparación con el estado de la técnica en su sector y que lleven implícito un riesgo o fracaso empresarial, siempre que sus gastos e inversiones en I+D representen al menos un 15 % del total de sus costes, en al menos 2 de los 3 últimos años previos a la concesión de las ayudas.</p>	2021-2023 - 4.250.000 €	<p>L. 1 y 2 – Nuevas y jóvenes empresas innovadoras (Start-Up's) de base tecnológica</p> <p>L 3 - PYMES de alta intensidad innovadora de menos de 15 años de antigüedad.</p>	<p>L. 1: 60.000 €/proyecto</p> <p>L. 2: 50% - hasta 125.000 €/proyecto</p> <p>L. 3: entre un 35 y un 70% - máximo de 250.000 €</p>	<p>L. 1 – hasta 12 meses</p> <p>L. 2 y 3 – Hasta 24 meses</p>	<p>Se apoyará el plan de negocio de estas empresas y dependerá del punto en que se encuentre (creación, crecimiento o consolidación):</p> <ul style="list-style-type: none"> personal, gastos de asesoramiento y consultoría de desarrollo empresarial y de mercado, costes de instrumental y materiales, costes de investigación contractual, patentes y licencias, gastos de difusión, comercialización y desarrollo de negocio, otros gastos de funcionamiento.

LÍNEAS DE AYUDA	OBJETO DE LA AYUDA	DOTACIÓN	BENEFICIARIOS	CUANTÍA DE AYUDA	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTES SUBVENCIONABLES
2. PROGRAMA CHEQUE INNOVACIÓN. <i>Concesión directa</i>	<p>Fomentar la implementación de la innovación y la transferencia de conocimiento científico y tecnológico por las Pymes, como valor añadido y como instrumento para el incremento de su productividad.</p> <p>Contratación, por las Pymes, de servicios de apoyo a la I+D y a la innovación.</p>	900.000 €	Pymes	Hasta un 80% del financiable	Entre 1 y 12 meses	Contratación de servicios con universidades, organismos de investigación y centros tecnológicos, públicos o privados, ubicados en la C. de Madrid y empresas proveedoras de servicios de asistencia técnica en materia de I+D empresarial y apoyo a la innovación
3. HUBS DE INNOVACIÓN <i>Concurrencia competitiva</i>	<p>Fomentar la cooperación estable público-privada en investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en áreas de importancia estratégica para la economía madrileña mediante el apoyo a proyectos de innovación tecnológica de efecto tractor elaborados por Núcleos de Innovación Abierta en la C. de Madrid.</p>	2021-2023: 5.000.000 €	<p>Agrupación de una empresa tractora, de grandes dimensiones, líder en su sector, al menos un grupo de investigación y al menos 3 Pymes, de las que por lo menos una tendrá que cumplir con las condiciones de startup.</p>	<p>Entre el 45 y 80% del financiable.</p> <p>Máx.- 1.250.000 €/año</p>	De 12 a 24 meses	<p>a) Gastos de personal: investigadores, técnicos y demás personal auxiliar.</p> <p>b) Costes de instrumental y material, - amortización.</p> <p>c) Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas a precios de mercado, costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva a la actividad de investigación.</p> <p>d) Otros gastos de funcionamiento— Max. 15%</p>
4. TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA <i>Concurrencia competitiva</i>	<p>Revitalizar la innovación tecnológica empresarial, a partir de un mejor aprovechamiento de la actividad de los numerosos centros y entidades de la C. de Madrid que trabajan en la intermediación y enlace de la innovación, apoyándolos en sus actividades directamente relacionadas con el tejido productivo, con el fin de multiplicar su impacto sobre la innovación, transferencia y uso de la innovación tecnológica en las empresas, así como la creación y desarrollo de nuevas empresas de base tecnológica, visibilización, puesta en valor e internacionalización de la innovación tecnológica madrileña, fomento de la participación conjunta de agentes.</p>	2021-2023: 2.400.000 €	<p>Asociaciones, Confederaciones, Corporaciones de derecho público, Fundaciones, Entidades sin ánimo de lucro y Agrupaciones, de empresas.</p>	50% del financiable	Máx. 2 años	Los gastos correspondientes a las actividades vinculadas a la realización de los proyectos dinamizadores seleccionados.

LÍNEAS DE AYUDA	OBJETO DE LA AYUDA	DOTACIÓN	BENEFICIARIOS	CUANTÍA DE AYUDA	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTES SUBVENCIONABLES
5. PROYECTOS CON SELLO DE EXCELENCIA <i>Concesión directa</i>	Ayudas destinadas a reforzar la complementariedad del Programa Europeo EIC Accelerator del Consejo Europeo de Innovación (EIC) y de los programas Horizonte Europa y Horizonte Europa (2021-2027), con el fin de ayudar a las PYME madrileñas a desarrollarse, crecer e internacionalizarse, apoyando proyectos que, habiendo obtenido el Sello de Excelencia del EIC Accelerator, no han recibido financiación comunitaria.	3.100.000 €	Pymes con centro de trabajo en la C. de Madrid y hayan presentado en 2020 un proyecto individual al programa EIC Accelerator en fase piloto y dentro del Programa Horizonte 2020 y que hayan obtenido un sello de excelencia y no financiación de esos programas comunitarios.	---	Máx. 24 meses	a) Gastos de personal b) Costes de instrumental y material. c) Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas y obtenidas por licencia de fuentes externas a precios de mercado. d) Otros gastos generales directamente derivados del proyecto (gastos de viajes; costes de generación y mantenimiento de patentes; gastos de consultoría, asesoría y formación)
6. DOCTORADOS INDUSTRIALES	Desarrollo de proyectos de doctorado industrial en la C. de Madrid, en cualquier ámbito de conocimiento y en cualquier sector empresarial.		- Entorno académico <ul style="list-style-type: none"> • Universidades públicas o privadas con sede en la Comunidad de Madrid. • Hospitales públicos de la red hospitalaria de Madrid, organismos y centros públicos de investigación con personalidad jurídica propia y fundaciones dedicadas a la investigación en la C. de Madrid. - Entorno empresarial <ul style="list-style-type: none"> • Empresas públicas o privadas que deseen contratar investigadores predoctorales para la realización de un proyecto de investigación industrial que les sirva como trabajo de tesis doctoral y sea de interés a las empresas. 	Entorno académico - máximo 30.000 €/año. Entorno empresarial – <ul style="list-style-type: none"> • Pequeñas - 20.000 €/año • Medianas - 17.500 €/año • Grandes - 15.000 €/año 	Máx. 3 años	Entorno académico: <ul style="list-style-type: none"> • Coste de la matrícula del doctorando en el programa de doctorado. • Contratación de personal predoctoral o posdoctoral o de apoyo a la investigación. • Adquisición de equipamiento inventariable o bibliográfico. • Adquisición de material fungible. • Viajes y dietas del doctorando. • Otros gastos relacionados con el proyecto de doctorado industrial. Entorno empresarial - El coste del contrato del doctorando industrial: mínimo 25.000 €/año.